

2730-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Sustituciones, dado el proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, en varios distritos de las provincias de San José, Heredia y Limón.

En atención a las certificaciones del Tribunal Electoral Interno n.º SDT N.º019-2021-TEI, de fecha diez de agosto; SDT N.º026-2021-TEI, de fecha diez de agosto; SDT N.º028-2021-TEI, de fecha trece de agosto; SDT N.º030-2021-TEI, de fecha catorce de agosto, del partido Unidad Social Cristiana, recibidas vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, los días catorce, doce, quince y dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, respectivamente, en donde aportaron sustituciones de varios miembros de las estructuras distritales en diferentes cantones de las provincias de San José, Heredia y Limón, se le comunica que los cambios realizados quedan aplicados de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN CENTRAL

DISTRITO ZAPOTE

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Laura Gabriela Arce Mora, cédula de identidad 112990661 y en su lugar se designa a Michael Alberto Cortes Valverde, cédula de identidad 114110371, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110300942	ALEXANDER VEGA GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113920331	CAROLINA MARIA VEGA GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106240832	EDUARDO ANTONIO VILCHEZ HURTADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112130268	GENOVEVA JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114110371	MICHAEL ALBERTO CORTES VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No se realiza dicha sustitución, debido a que el señor Michael Alberto Cortes Valverde ya fue acreditado en dicha estructura, según lo comunicado en el auto 2666-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno y esta se encuentra completa en relación con los delegados.

CANTÓN ESCAZÚ

Distrito San Antonio

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados al señor Andrés De Jesús Bautista Céspedes, cédula de identidad 116810093 y en su lugar se designa a Albert Jason Flores Sandi, cédula de identidad 111300924, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116020063	VALERIA CALERO DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108280224	MARIO ANTONIO GUARDIA TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105590859	JUAN CARLOS ANGULO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111300924	ALBERT JASON FLORES SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
111440719	LENE MARIA AGÜERO AGÜERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No se realiza dicha sustitución, debido a que el señor Albert Jason Flores Sandi ya fue acreditado en dicha estructura, según lo comunicado en el auto 2347-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticuatro minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno.

Distrito San Rafael

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Cecilia Eugenia Bermúdez Castro, cédula de identidad 107870013 y en su lugar se designa a Carlos Muñoz Marín, cédula de identidad 112810945, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115550209	NATALI ROSALES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108850500	MAURICIO JOSE ORTIZ ODIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104210460	CECILIA MARIA MORA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
114030988	JOSE MIGUEL ORTIZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111180522	JOHANNA ZELEDON VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No es posible realizar dicha sustitución, en virtud de que la señora Cecilia Eugenia Bermúdez Castro, cédula de identidad 107870013, ya había sido sustituida por Natali Rosales Mora, cédula de identidad 115550209, según lo comunicado en el auto 2347-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticuatro minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno.

CANTÓN MORA

Distrito Picagres

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados al señor Jimmy Alonso Ramírez Monge, cédula de identidad 115060797 y en su lugar se designa a Yajaira Elvira Barrios Elizondo, cédula de identidad 116650295, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106600844	FRANCISCO GOMEZ RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112230057	HELEN MILENA MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116650295	YAJAIRA ELVIRA BARRIOS ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118390378	JOSE PABLO BARQUERO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104220330	TIRSO BERMUDEZ FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No se realiza dicha sustitución, debido a que la señora Yajaira Elvira Barrios Elizondo ya fue acreditada en dicha estructura, según lo comunicado en el auto 2510-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

CANTÓN SANTA ANA

DISTRITO URUCA

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Cynthia Jorleny Chaves Robles, cédula de identidad 108020378 y en su lugar se designa a Marianne Astorga Cubillo, cédula de identidad 117930559, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110960831	JUAN IGNACIO PEREZ GILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
117930559	MARIANNE ASTORGA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111430817	MONICA ALONSO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105410317	JEANNETTE LILLIANA VARGAS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO BRASIL

Sustituciones: Se solicita acreditar en la lista de delegados al señor Luis Fernando Guzmán Bonilla, cédula de identidad 302780129, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107040164	CARMEN MAYELA RIVERA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
103700585	VERA SOLIS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502540768	BUENAVENTURA SUAREZ RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601600764	GERARDO MANUEL MATUS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No es posible realizar dicha acreditación, en virtud de que el señor Luis Fernando Guzmán Bonilla, no cumple con el principio de inscripción electoral para ostentar el cargo de acuerdo con el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral y el artículo ocho del Reglamento referido.

Observación: Persiste la inconsistencia señalada en el auto 2510-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encuentra pendiente la designación de delegados territoriales en las estructuras distritales de Brasil y Uruca del cantón de Santa Ana de la provincia de San José.

CANTÓN ALAJUELITA**DISTRITO CONCEPCIÓN**

Inconsistencia advertida: Jorge Arturo Mora Bartels, cédula de identidad 104810075; José Alexis Viales Arias, cédula de identidad 203740919, como delegados territoriales, en virtud de que presentan doble militancia con los partidos Movimiento Libertario y Liberación Nacional, al estar nombrados como secretario propietario y delegado territorial; delegado territorial, respectivamente, el último del distrito de Concepción y ambos del cantón de Alajuelita, de la Provincia San José, acreditados así por este Departamento mediante autos 2061-DRPP-2017 del seis de septiembre de dos mil diecisiete, 982-DRPP-2017 del dos de junio del año dos mil diecisiete, respectivamente.

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109690185	ADRIANA YORLENY GUTIERREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116070190	MELVIN RICARDO GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110880852	ALEJANDRA ESPINOZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203740919	JOSE ALEXIS VIALES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Con la aplicación de la renuncia del señor José Alexis Viales Arias, cédula de identidad 203740919, al partido Liberación Nacional, tramitada mediante el oficio DRPP-5249-2021, de fecha dieciséis de agosto, se subsana parcialmente lo prevenido en el auto 2552-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, en

cuanto a que se encontraba pendiente de acreditar dos delegados en la estructura distrital de concepción, del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José.

Así mismo, no es posible acreditar al señor Jorge Arturo Mora Bartels, cédula de identidad 104810075, en dicha estructura, debido a que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, tal y como se había señalado en auto 2384-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y siete minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno. Si bien es cierto en fecha trece de agosto del presente año se recibe en la en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia del señor Mora Bartels al partido Movimiento Libertario, la misma no pudo ser aplicada por este Departamento por no contar con las formalidades requeridas, lo cual fue comunicado en oficio DRPP-5276-2021 del diecisiete de agosto del presente año.

Por lo tanto, persiste la inconsistencia en cuanto a que aún está pendiente de acreditar un delegado territorial en la estructura de marras.

CANTÓN ACOSTA

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Yahaira Mileidi Valverde Garro, cédula de identidad 112460445 y en su lugar se designe a Evelio Antonio Badilla Mora, cédula de identidad 111100114, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111100114	EVELIO ANTONIO BADILLA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900770189	ROGER ARTURO CALDERON FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114270061	MARIELA FALLAS GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107120407	YADIRA ISIDEY FALLAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112460445	YAHAIRA MILEIDI VALVERDE GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No es posible hacer la sustitución del señor Evelio Antonio Badilla Mora, cédula de identidad 111100114, por la señora Yahaira Mileidi Valverde Garro, cédula de identidad 112460445, en virtud de que el señor Badilla Mora ya se encuentra acreditado y la señora Valverde Garro ya se acreditó en la estructura de marras, lo anterior según lo comunicado en el auto 2589-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y uno minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

CANTÓN TIBAS

Distrito Cinco Esquinas

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados a la señora Ruth Cristina Chevez González, cédula de identidad 110760549 y en su lugar se designa a Jonathan Francisco Valverde Esquivel, cédula de identidad 115350842, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112720004	ADRIAN JIMENEZ SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113880311	LEONELA FERNANDEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115350842	JONATHAN FRANCISCO VALVERDE ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
900290782	GERARDO FERNANDEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No es posible realizar dicha sustitución, en virtud de que dicho cambio ya se realizó según lo comunicado en el auto 2510-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

Persisten las inconsistencias señaladas en el auto 2552-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encuentra pendiente la acreditación de delegados en el distrito de **Cinco Esquinas** del cantón TIBAS, de la provincia de SAN JOSÉ.

CANTÓN LEÓN CORTES

DISTRITO SAN ANTONIO

Sustituciones: Se sustituye en la lista de delegados al señor Fabian Alcides Alvarado Núñez, cédula de identidad 303470189 y en su lugar se designa a Luis Enrique Bonilla Quesada, cédula de identidad 304760408, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115030809	LUIS ANTONIO GARRO ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114600227	HAZEL PRISCILLA CHACON CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
304370002	GERALDINE MORA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304760408	LUIS ENRIQUE BONILLA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105070867	HERNAN AGUSTIN MORA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN DOTA

DISTRITO JARDIN

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados al señor Edgar Gerardo Vega Mena, cédula de identidad 303440121 y en su lugar se designa a Ericka De Los Ángeles Fernández

Vega, cédula de identidad 305370544, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303940264	EDUARDO LEIVA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304820070	ERNY ARNULFO FERNANDEZ PRADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304740335	NOEMI ANDREA FERNANDEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116880117	SANDRA PATRICIA DIAZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305370544	ERICKA DE LOS ANGELES FERNANDEZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

DISTRITO SAN PEDRO

Sustituciones: Se sustituye en la lista de delegados a las señoras Ana Isabel Cordero Ramírez, cédula de identidad 401250471 y en su lugar se designa a Adela Murillo Solís, cédula de identidad 401370980; Andrea Fabiola Flores Picado, cédula de identidad 402430867 y en su lugar se designa a Wendoly Vanessa Perla Solís, cédula de identidad 402400743, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401470464	WILLIAM GUTIERREZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107360404	MARABELI BONILLA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401740636	JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402400743	WENDOLY VANESSA PERLA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401370980	ADELA MURILLO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTA LUCIA

Sustituciones: Se sustituye en la lista de delegados a los señores Jerson Denis Salas Barquero, cédula de identidad 402070595 y en su lugar se designa a Hazel Yuliana Jiménez Núñez, cédula de identidad 113250351; Billy Andrey Chaves Alfaro, cédula de identidad 114240847 y en su lugar se designa a Mauricio Alonso González Alpízar, cédula de identidad 111480114, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401980282	DALLANA ESTEFANIE BENAVIDES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502010258	GRICEL CAMPOS MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401290790	ALBINO ANTONIO VILLALOBOS SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111480114	MAURICIO ALONSO GONZALEZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
113250351	HAZEL YULIANA JIMENEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA LIMON

CANTÓN POCOCI

Distrito Guápiles

Inconsistencia advertida: Marlene Eugenia Bolaños Villalobos, cédula de identidad 203550226, en el cargo de delegado territorial, toda vez que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue designada como secretaria propietaria y delegada territorial, del cantón de Pococí de la provincia de Limón, con el partido Unidos Podemos, acreditada mediante auto 127-DRPP-2018 de las doce horas con veinte minutos del trece de agosto de dos mil dieciocho

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701220479	ALONSO MORA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702940280	MARIA PAULA SANDI HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204820736	MARIA YANETH GODINEZ UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203370248	WILBERTH PICADO PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203550226	MARLENE EUGENIA BOLAÑOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Con la aplicación de la renuncia de la señora Marlene Eugenia Bolaños Villalobos, al partido Unido Podemos, por parte de este Departamento, se subsana lo prevenido en el auto 2666-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, en cuanto a que se encontraba pendiente la acreditación de un delegado en el distrito de Guápiles del cantón POCOCI, de la provincia de LIMON.

Distrito Cariari

Sustituciones: Se solicita sustituir en la lista de delegados al señor Manuel Elizondo Mora, cédula de identidad 900660842 y en su lugar se designa a Miguel Méndez Villalobos, cédula de identidad 700480070, quedando la nómina delegados territoriales integrada de la siguiente Manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107630881	SANDRA MARIA GUADAMUZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701660267	MAGALY YALILE RIVERA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501451425	JOSE PABLO MOLINA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702700354	REYCHELL JOSSETTE FERNANDEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
700480070	MIGUEL MENDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No es posible realizar dicha sustitución, en virtud de que dicho cambio ya se realizó según lo comunicado en el auto 2510-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Brasil y Uruca, cantón Santa Ana; Cinco Esquinas, Cantón Tibás; Concepción, cantón de Alajuelita, todos de la provincia de San José; Paracito y Santa Rosa, cantón Santo Domingo, de la provincia de Heredia; Guápiles, cantón Pococí, de la provincia de Limón, en razón de lo anterior al tenerse que la agrupación política no completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales en dichos distritos, y lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, no se autoriza al partido político para que realice las asambleas cantonales de SANTA ANA, ALAJUELITA Y TIBAS de la provincia de SAN JOSE.

Al comprobarse que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA completó satisfactoriamente la estructura de los delegados distritales en el cantón **POCOCÍ**, de la provincia LIMÓN, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, y lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal supra citada.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 15987,15164,16336,15485,16342,15490,16379,15561-2021